van los autos para resolver lo que fuere legal.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Agréguese al proceso los documentos acompañados.- NOTIFIQUESE.- f) Dr.Efrain Martínez Paredes.
Lo que comunico para los fines legales consiguientes.
Dr. Julio César Muñoz
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp/AC/31027

R. DEL E
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
ACTORES; SEGUNDO ENRIQUE ROJAS ALAJO, ROSA COTILDE CHAVEZ VILLAVICENCIO, RAFAEL DAVID VILLAMAR VILLAMAR
DEMANDADA: PAOLA CRISTIBA MANTILLA CABEZAS
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. *Tabacundo, a 9 de noviembre de 1998.*- Las 09h00.- VISTOS; La demanda que antecede calificándola de clara y completa se la acepta al trámite de ley. Tómese en cuenta el juramento que hace los actores de desconocer el domicilio de la demandada Paola Cristina Mantilla Cabezas para lo cual cítese en uno de los periódicos de la ciudad de Quito por no existir un medio igual en este Cantón, y a los señores Pablo Ismael Mantilla Yépez y Blanca Eugenia Cabezas Navarrete de Mantilla mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Quito, quienes harán uso lo determinado en el Art. 406 del Código de Procedimiento Civil. Inscríbase esta demanda en el Registro de la propiedad del Cantón mediante deprecatorio.- Cuéntese con un Representante del Ministerio Público y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, mediante deprecatorio. Adjúntese al proceso los documentos presentados. Tómese en cuenta la cuantía el domicilio señalado y la Autorización conferida al Dr. Rafael Villamar como su Abogado
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO DE DIVORCIO No. 700-98-R.B.
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 12 de mayo de 1998. Las 10h00.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la ley. Dese el trámite verbal sumario. En consecuencia con la demanda y esta providencia, hágase conocer a la demandada para los respectivos fines deley. Atento el juramento del actor de desconocer el domicilio de la demandada y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle a MARIA CLEMENCIA COLIMBA GRAMAL, Y NOTIFICARLE a la menor adulta MARTHA VERONICA CHILES COLIMBA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de *Quito, como en la provincia de* Imbabura, mediando ocho días de término entre cada publicación como lo establece el ART. 119 del Código Civil. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta la insinación de curador ad-litem y el casillero judicial designado por el accionante. Notifíquese
DR. JUAN BURBANO CADENA
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp/AC/29826

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA GERMANIA ESTHELA HERRERA MERIZALDE
EXTRACTO
JUICIO : VERBAL SUMARIO
ACTOR: RODRIGO RAUL CAIZA CALI
DEMANDADO: GERMANIA ESTHELA HERRERA MERIZALDE
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: DIVORCIO
CAUSA: 93/99 F.M.
JUZGADO TERCERO DE LO

04 MAR 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MEDILABOR S.A.

Se comunica al público que la compañía MEDILABOR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.1.00534 de 1 MAR. 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: *99 años a partir de la inscripción.*

3.- CAPITAL: S/. 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "representar, distribuir, adquirir, importar y exportar y en general comercializar medicinas, equipos, repuestos y productos de uso médico,..."

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Directorio, Presidente y Gerente General. El representante Legal es el Gerente General.

Quito, 1 MAR. 1999

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

04 MAR 1999

0000000017

PROMOPUB/9526

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRAMITES DE COMERCIO EXTERIOR TRAMICOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRAMITES DE COMERCIO EXTERIOR TRAMICOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00425 de 17 de Febrero de 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION.- 99 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/.2'100.000, dividido en 2.100 participaciones de S/.1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios de transporte nacional e internacional , aéreo y marítimo, como consolidadores y desconsolidadores de carga; renta de bodegaje para contenedores, cuartos fríos, en si el manipuleo de carga para productos perecibles y no perecibles, realizar trámites de exportación (FUE) y de importación (DUI)....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 17 de Febrero de 1999

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

EXTR. 0285

PBS/cmf

pp/AC/31013